

MESA DE ENTRADA Nro. 173-26


Fecha: 03/03/2026  
Hora: 11:02:57  
Entregado: ALCIDES SANTANDER  
Telefono: 0974 794 240

Documento:

NOTA N.D.G.A.F. NRO. 28, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, REMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LIC. VICTOR HUGO ZARATE, CON REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 363/2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA PRESUPUESTARIA DEL FUNCIONARIO HUMBERTO LEGUIZAMON MARTINEZ...", A LOS EFECTOS SE SOLICITA ACTUALIZAR LOS FORMULARIOS PRESUPUESTARIOS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 363/2025, con 3 fojas



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”**



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

Asunción, 27 de febrero del 2026

N.D.G.A.F. NRO. 28

**Señora**  
**Abg. Nidia Benítez Rotela**  
**Encargada de Despacho**  
**Dirección General del Talento Humano**  
**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**  
**Presente**

Tengo la honra de dirigirme a Usted, en referencia a la Resolución del J.E.M./D.G.T.H./ S.G. N° 363/2025, “*Por el cual se autoriza el traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria del funcionario Humberto Leguizamón Martínez, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a la Honorable Cámara de Diputados*”, a los efectos de solicitar la actualización de los formularios presupuestarios.

El pedido se sustenta en lo establecido en el Artículo 25° de la Ley Nro. 7609/2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”; el Artículo 69° y 70° del Anexo A del Decreto Nro. 5311/2026.

Para el efecto, se adjunta:

- Resolución del J.E.M./D.G.T.H./ S.G. N° 363/2025

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta consideración y mi estima



**LIC. VICTOR HUGO ZARATE**  
**Director General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**



MESA DE ENTRADA Nro. 175-26

Fecha: 03/03/2026  
Hora: 11:25:20  
Entregado: LAISHA CARDOZO.-  
Telefono: 0984 559 320

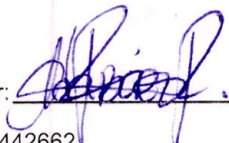
Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 29/2026, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTES ABIERTOS Y/O SANCIONES QUE OBRAN ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LOS TITULARES DE CARGOS CUYA NÓMINA SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

Recibido por:

 Adela P. Bóez R.

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asunción, 27 de febrero de 2026.

**Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 29/2026.**

A la Excelentísima

**PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. CORREA.**

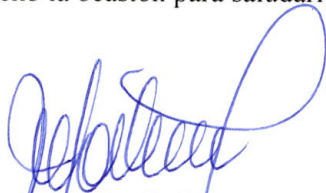
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

**E. S. D.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los siguientes titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

1. **ABG. LAILA ROSSANA YWASKEWYCZ BENÍTEZ**, Juez de Paz de Hohenau – Circunscripción Judicial de Itapúa.
2. **ABG. CINTHIA FABIANA FLEITAS IBARRA**, Defensora Pública para Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera.
3. **ABG. CLAUDIA FAUSTINA ALONSO**, Miembro del Tribunal en lo Civil, Comercia, Penal y Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
4. **ABG. ROSULA EVELIN CABRERA PAREDES**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa.
5. **ABG. GONZALO ESTEBAN SOSA NICOLI**, Miembro del Tribunal de Cuentas – Primera Sala – Circunscripción Judicial de la Capital.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



  
Gerardo Bobadilla Frizzola  
Presidente  
Consejo de la Magistratura



## MESA DE ENTRADA Nro. 178-26

Fecha: 03/03/2026  
Hora: 12:49:29  
Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR  
Telefono: 0216200315 - Correo: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 3 DE MARZO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., EN FORMATO PDF, LA NOTA CGR N° 1051, DEL 3 DE MARZO DE 2026, REMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, CON REFERENCIA AL CORTE ADMINISTRATIVO, A LOS EFECTOS QUE POR RESOLUCIÓN CGR N° 532/25, SE DISPUSO LA REALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCION DE ADMINISTRACIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - RESOLUCIÓN CGR N° 532, DEL 21 DE JULIO DE 2025, en formato pdf, con 8 fojas.

**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Asunción, 03 de marzo de 2026

**Nota CGR N° 1051**

Ref.: Comunicación de Corte Administrativo.

**SEÑORA PRESIDENTA:**

Me dirijo a Su Excelencia a efectos de comunicar que por **Resolución CGR N° 532/25 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026..."**, en su Artículo 3° Numeral 11, se dispuso la realización de la Fiscalización del acto de entrega y recepción de administración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme al siguiente detalle:

Tema o aspecto objeto de fiscalización	Unidad Misional responsable del trabajo	Funcionarios	Función a desempeñar
Fiscalización del acto de entrega y recepción de la Administración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Dirección General de Control de la Administración Descentralizada	Eva Ramírez Céspedes	Supervisora
		Victoria Alicia María Benítez	Jefa de Equipo
		Mónica Esquivel Molinas	Auditora
		Nancy Elizabeth Bogado Monges	Auditora

La coordinación, seguimiento y cumplimiento de los trabajos, estarán a cargo de la Titular de la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada dependiente de este Organismo Superior de Control.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

CAMILO      Firmado  
DANIEL      digitalmente por  
BENITEZ      CAMILO DANIEL  
ALDANA      BENITEZ ALDANA  
Fecha: 2026.03.03  
12:32:26 -03'00'

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

**A SU EXCELENCIA**  
**ALICIA PUCHETA, PRESIDENTA**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)**

CDBA/U/tt

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





MISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

Asunción, 21 de julio de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 y la Ley N° 6919/22, las Resoluciones CGR Nros. 872/02, 1464/06, 353/16, 377/16, 583/19, 515/20, 536/20, 543/20, 418/21, 605/22, 106/24, 133/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional en su Artículo 282, titulado "*Del Informe y del Dictamen*", establece: "*El Presidente de la República, en su carácter de titular de la administración del Estado, enviará a la Contraloría la liquidación del presupuesto del año anterior, dentro de los cuatro meses del siguiente. En los cuatro meses posteriores, la Contraloría deberá elevar informe y dictamen al Congreso, para que los consideren cada una de las Cámaras*".

Que, este Organismo Superior de Control ha suscripto un compromiso a nivel regional en el seno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Que, la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", estatuye en su Artículo 2°: "*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*".

Que, dicha Ley en su Artículo 9° de los deberes y atribuciones de la Contraloría General, inciso a) dispone: "*El control, vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las Entidades Regionales o Departamentales, los de las Municipalidades, los del Banco Central y los de los demás Bancos del Estado o mixtos, los de las Entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas*".

Que, asimismo el inciso c) refiere: "*El control de la ejecución y la liquidación de los presupuestos de todas las reparticiones mencionadas en el inc. a), como asimismo el examen de sus cuentas, fondos e inventarios. Al 30 de agosto de cada año, a más tardar, elevará un informe al Congreso sobre la ejecución y liquidación presupuestaria del año anterior, para que la consideren ambas Cámaras;...*". De igual modo, el inciso h) expresa: "*Realizar Auditorías financieras, administrativas, operativas o de gestión de todas las reparticiones públicas mencionadas en el inciso a), y la emisión de dictámenes e informes sobre las mismas...*", y el inciso k) dispone: "*Elevar informe y dictamen sobre el informe financiero anual en los términos del Artículo 282 de la Constitución Nacional...*".

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 6919/22 "*Que modifica varios Artículos de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios Públicos"...*", dispone: "*Art. 4.° En el marco de la presente ley, la Contraloría General de la República (CGR), tendrá los siguientes deberes y atribuciones:... 6) Dictaminar sobre la correspondencia entre las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos presentadas al asumir y al cesar en el cargo*".

...///

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruseñas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, por Resolución CGR N° 353/16, se aprobó la actualización del Capítulo 2 – *“Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay – NAGUP”*, del Manual de Auditoría Gubernamental.

Que, por Resolución CGR N° 583/19, se aprobó la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se dejó sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019, cuyo Capítulo I *“Generalidades del proceso auditor”*, en su punto 3 *“Las ISSAI y los Principales Tipos de Auditoría”* establece que los tres (3) principales tipos de auditoría son: Financiera, de Desempeño y de Cumplimiento.

Que, por Resolución CGR N° 377/16, se dispuso la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015, cuyo Artículo 1° señala: *“Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno...”*.

Que, por Resolución CGR N° 515/20, se conforma el Equipo Técnico de Evaluación del Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, bajo la coordinación de la Dirección General de Control Gubernamental.

Que, por Resolución CGR N° 543/20, se encarga a la Dirección General de Control Gubernamental, la Coordinación de la Evaluación de los Planes de Mejoramiento presentados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), sujetos al control de la Contraloría General de la República, cuyo Artículo 3° dispone: *“Encargar a los titulares de las Unidades Misionales Organizacionales de Gestión Misional, la designación de un integrante del Equipo Auditor, junto con el Supervisor para realizar la evaluación del Plan de Mejoramiento y emitir el informe respectivo”*.

Que, por Resolución CGR N° 418/21, se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Que, por Resolución CGR N° 872/02, se fijan los procedimientos administrativos unificados, para facilitar la tarea de control en la destrucción e incineración de los documentos oficiales de los Órganos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales.

Que, el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 1464/06 *“Por la cual se establece la documentación que acompañará al acto de entrega y recepción de administraciones y giraduras de la Administración Central, Descentralizada, de Economía Mixta, Gobernaciones y Municipalidades”*, y sus modificaciones, dispone los documentos que deben acompañarse a dicho efecto.

...///

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, la Resolución CGR N° 106/24 *"Por la cual se actualiza el procedimiento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas por el Sistema Online, de Entidades sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social, ante la Contraloría General de la República, respecto a las transferencias recibidas por parte de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo Municipalidades y Gobernaciones, y se derogan las Resoluciones CGR Nros. 951/09, 825/11, 885/21 y el Artículo 8° de la Resolución N° 232/20"*, establece en el Artículo 5° que: *"...la presentación de las Rendiciones de Cuentas por parte de las Entidades Beneficiarias a través del Sistema Integrado de las Rendiciones de Cuentas vía Online, mediante la carga/remisión de las documentaciones de respaldo de los ingresos y gastos incurridos, digitalizados en formato PDF. Dicha presentación no podrá ser rectificada. La recepción de las Rendiciones de Cuentas por parte de la Contraloría General de la República en formato digital, servirá al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de las mismas, encontrándose sujetas a posteriores evaluaciones y análisis y/o actividades de control a ser programadas por la CGR"*.

Que, el Artículo 2° de la Resolución CGR N° 133/25 *"Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de Rendición de Cuentas por beneficiario y sus instructivos"*, establece: *"...la obligatoriedad por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), los Gobiernos Departamentales, las Municipalidades y las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, del registro en el Sistema Online de Viáticos de la Contraloría General de la República, de las Rendiciones de Cuentas de Viáticos, los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y la Planilla de Registro mensual de viáticos, según los instructivos aprobados, una vez recibida la invitación de la capacitación para la utilización del mismo"*.

Que, la Resolución CGR N° 536/20, dispone el control del uso y tenencia de automotores del Sector Público, en todo el territorio de la República, en días hábiles e inhábiles, en horario diurno y nocturno, y se deroga la Resolución CGR N° 1190/07.

Que, por Resolución CGR N° 605/22, se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustenta la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República.

Que, el Procedimiento Operativo de Auditoría Gubernamental vigente establece que la Dirección General de Control Gubernamental emitirá su Informe de Verificación sobre los borradores de Informe Final y la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá su Informe de Verificación sobre el mismo instrumento.

Que, las políticas de mejora continua, modernización e innovación, impulsadas en el marco de las funciones y atribuciones conferidas al Contralor General de la República, son necesarias para el mejor desarrollo de las funciones de este Organismo Superior de Control.

...///

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma y el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" dispone: "Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución", para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar** el Plan General de Auditorías (PGA) para el Ejercicio Fiscal 2026, instrumento que servirá de lineamiento para la realización de las diversas actividades de control gubernamental, incluidas las auditorías a los entes sujetos de control detallados a continuación:

N°	Ente sujeto de control	Unidad Misional	Modalidad
1	Ministerio de Defensa Nacional (MDN)	DGCAC	Financiera / Cumplimiento
2		DGCGACE	Cumplimiento
3	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	DGCAC	Financiera / Cumplimiento
4		DGCGACE	Cumplimiento
5		DGCRSE	Desempeño / Cumplimiento
6	Ministerio de la Defensa Pública (MDP)	DGCAC	Financiera / Cumplimiento
7	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	DGCFP	Cumplimiento
8	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	DGCFP	Cumplimiento
9	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	DGCFP	Cumplimiento
10	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	DGCFP y/u otras UM a determinar	Cumplimiento
11	Ministerio de Desarrollo Social (MDS) – Hambre Cero	UM a determinar	Cumplimiento y/u otra modalidad a determinar
12	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)	DGCRSE	Desempeño
13		DGCBPE	Cumplimiento
14		DGCRCVT	Cumplimiento
15	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	DGCAC	Financiera / Cumplimiento
16	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	DGCGACE	Cumplimiento
17	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)	DGCBPE	Cumplimiento

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

N°	Ente sujeto de control	Unidad Misional	Modalidad
18	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)	DGCAC	Financiera / Cumplimiento
19	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	DGCAD	Financiera / Cumplimiento
20		DGCOP	Cumplimiento
21	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	DGCAD	Financiera
22	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	DGCAD	Financiera / Cumplimiento
23		DGCBPE	
24		DGCCP	Cumplimiento
25	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	DGCAD y/u otras UM a determinar	Financiera / Cumplimiento
26	Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay (UPTP)	DGCAD	Financiera / Cumplimiento
27	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	DGCAD	Financiera / Cumplimiento
28		DGCGACE	Cumplimiento
29	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	DGCAD	Financiera y Cumplimiento
30	Presidencia de la República	DGCRSE	Desempeño
31	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)	DGCRCVT	Cumplimiento
32	Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)	DGCRCVT	Cumplimiento
33		DGCBPE	Cumplimiento
34		DGCRCVT	Cumplimiento
35	Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	DGCBPE	Cumplimiento
36	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)	DGCRCVT	Cumplimiento
37	Instituto de Previsión Social (IPS) – Fondo de Jubilaciones	DGCFP	Financiera y Cumplimiento
38	Instituto de Previsión Social (IPS)	DGCBPE	Cumplimiento
39		DGCGACE	Cumplimiento
40	Banco Nacional de Fomento (BNF)	DGCBPE	Cumplimiento
41	Banco Central del Paraguay (BCP)	DGCAD y/u otras UM a determinar	Financiera y Cumplimiento
42	Defensoría del Pueblo	DGCBPE	Cumplimiento
43	Organismos y Entidades del Estado (OEE) a determinar (Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos)	DGCRCVT y/u otras UM a determinar	Cumplimiento y/u otra modalidad a determinar
44	Municipalidades a determinar	DGCODM y/u otras UM a determinar	Financiera / Cumplimiento

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

N°	Ente sujeto de control	Unidad Misional	Modalidad
45	Gobernación del Departamento de Concepción	DGCODM y/u otras UM a determinar	Cumplimiento - "Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero"
46	Gobernación del Departamento de San Pedro		
47	Gobernación del Departamento de Cordillera		
48	Gobernación del Departamento de Guairá		
49	Gobernación del Departamento de Caaguazú		
50	Gobernación del Departamento de Caazapá		
51	Gobernación del Departamento de Itapúa		
52	Gobernación del Departamento de Misiones		
53	Gobernación del Departamento de Paraguari		
54	Gobernación del Departamento de Alto Paraná		
55	Gobernación del Departamento de Ñeembucú		
56	Gobernación del Departamento de Amambay		
57	Gobernación del Departamento de Canindeyú		
58	Gobernación del Departamento de Alto Paraguay		
59	Gobernación del Departamento de Boquerón		
60	Instituciones Públicas a determinar	UM a determinar	Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar
61	Universidades Nacionales a determinar	DGCAD y/u otras UM a determinar	Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar
62	Auditorías Coordinadas OLACEFS a determinar	DGCGACE, DGCRSE y/u otras UM a determinar	Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar
63	Auditoría de Riesgo Tecnológico a instituciones públicas a determinar	DGTIC	Cumplimiento

**Artículo 2°** **Determinar** que para el cumplimiento del Plan General de Auditorías (PGA) se desarrollarán las auditorías bajo las modalidades: Financiera, Cumplimiento y Desempeño, de conformidad a la ISSAI 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", y en cuanto a actividades de control excepcionales que requieren un tratamiento abreviado por tratarse de temas puntuales, la realización de una Fiscalización Especial Inmediata (FEI).

**Artículo 3°** **Aprobar** la realización de otras actividades de control gubernamental a los entes sujetos de control detallados a continuación:

N°	Ente sujeto de control	Unidad Misional	Detalle
1	Banco Central del Paraguay (BCP)	DGCFP	Fiscalización de los actos de recuento, clasificación, destrucción de billetes deteriorados y de monedas desmonetizadas
2	Instituciones Públicas a determinar	DGCBPE y/u otras UM a determinar	Control de automotores del sector público
3	Instituciones Públicas a determinar	DGCCP	Dictamen Técnico de Contrataciones



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**

PARAGUAY

**MISION**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

N°	Ente sujeto de control	Unidad Misional	Detalle
4	Gabinete Civil de la Presidencia de la República	DGCFP	Dictamen sobre proyecto de contrato de empréstito
5	Instituciones Públicas a determinar	DGCG	Evaluación del Sistema de Control Interno con base en la Norma de Requisitos Mínimos (Mecip:2015)
6	Instituciones Públicas a determinar	UM a determinar	Evaluación de los Planes de Mejoramiento presentados por los Entes Sujetos de Control de las Auditorías del Plan General de Auditorías anteriores y vigente
7	Instituciones Públicas a determinar	DGCG	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
8	Instituciones Públicas a determinar	DGAJ	Verificación Jurídica de actividades de Control Gubernamental
9	Instituciones Públicas a determinar	DGCOP y/u otras UM a determinar	Verificación Técnica
10	Instituciones Públicas a determinar	UM a determinar	Fiscalización de destrucción de documentos
11	Instituciones Públicas a determinar	UM a determinar	Fiscalización de los actos de entrega y recepción de administración de los Entes Sujetos de Control
12	Instituciones Públicas a determinar	UM a determinar	Análisis de expediente presentados por los sujetos de control que generen Informe Técnico de las Unidades Misionales competentes
13	Instituciones Públicas a determinar	DGTIC	Evaluación de Riesgo Tecnológico
14	Sujeto afectado a determinar	DGCDJBRCI	Dictamen sobre el cumplimiento de la Ley N° 5033/13 y su modificatoria
15	Instituciones Educativas afectadas por la Ley N° 7264/24 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo)...".	UM a determinar	Verificación del "Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero"

**Referencias**

DGCAC: Dirección General de Control de la Administración Central.  
DGCAD: Dirección General de Control de la Administración Descentralizada.  
DGCODM: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales.  
DGCRSE: Dirección General de Control de Recursos Sociales del Estado.  
DGCAGE: Dirección General de Control de la Gestión Ambiental y Cultural del Estado.  
DGCOP: Dirección General de Control de Obras Públicas.  
DGCBPPE: Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado.  
DGCDJBRCI: Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, y de Conflictos de Intereses.  
DGCRCVT: Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias.  
DGCFP: Dirección General de Control de Finanzas Públicas.  
DGCCP: Dirección General de Control de Contrataciones Públicas.  
DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
DGCG: Dirección General de Control Gubernamental.

...///

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
DGGCG: Dirección General de Gabinete del Contralor General.  
UM: Unidad Misional  
PGA: Plan General de Auditorías.

**Artículo 4° Disponer** que todas las actividades de control serán iniciadas por Nota CGR, dirigida a los responsables de los entes sujetos de control. En la misma, se comunicará la modalidad de actividad de control gubernamental a ser desarrollada, los auditores designados para la realización de los trabajos, las Unidades Misionales que participarán de los trabajos, los temas o aspectos que serán objeto de revisión, la solicitud de designación de nexo oficial y otros temas que se consideren pertinentes incluir en la citada nota.

**Artículo 5° Establecer** que los objetivos de las auditorías estén alineados a las modalidades y a los aspectos que serán objeto de revisión, conforme a las normas de auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, y las que sean aplicables para las diversas actividades de control gubernamental a ser ejecutadas.

**Artículo 6° Disponer** que la revisión del borrador del Informe Final de las Auditorías será realizada conforme al Procedimiento Operativo vigente.

**Artículo 7° Disponer** que la Evaluación de Planes de Mejoramiento sean desarrollados conforme al Procedimiento Operativo vigente.

**Artículo 8° Disponer** que para el desarrollo de las actividades de control aprobadas en los Artículos 1° y 3° y sus numerales correspondientes, podrán además ser incorporadas otras Unidades Misionales específicas, sin perjuicio de las que se hallan establecidas como Unidad Misional responsable, conforme se requiera.

Dichas incorporaciones serán comunicadas a través de Nota CGR a los responsables de los entes sujetos de control que se detallan en este Plan General de Auditorías (PGA) y aquellas a ser determinadas.

**Artículo 9° Disponer** que todas las actividades de control gubernamental originadas en el Plan General de Auditorías y aprobadas por la presente Resolución, formarán parte del Informe y Dictamen a ser presentado al Congreso Nacional.

**Artículo 10 Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CAMILO DANIEL  
BENITEZ  
ALDANA  
Firmado digitalmente  
por CAMILO DANIEL  
BENITEZ ALDANA  
Fecha: 2025.07.21  
14:04:48 -03'00'

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/U/tt

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





MESA DE ENTRADA Nro. 179-26

Fecha: 03/03/2026  
Hora: 12:51:27  
Entregado: BLANCA MARILIA SANABRIA QUIÑONEZ.-  
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026, PRESENTADO POR LA FUNCIONARIA PERMANENTE DE ESTA INSTITUCION, LA SRA. BLANCA MARILIA SANABRIA QUIÑONEZ, A FIN DE SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DEL HORARIO DIFERENCIADO DE JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO.-

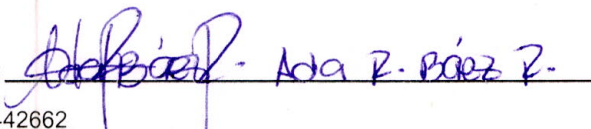
Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-

Recibido por:

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

  
Adia Z. Pérez Z.

Asunción 03 de marzo del 2026

Señora

Dra. Alicia Pucheta de Correa

Presidenta

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el debido respeto, a fin de solicitar la consideración de un horario laboral diferenciado para el año 2026, consistente en el cumplimiento de funciones en el horario de 08:00 a 14:00 horas a partir del corriente mes y hasta el 30 de noviembre del corriente año.

La presente solicitud obedece a razones estrictamente familiares, en atención a que soy responsable directa del traslado diario de mis hijas a su institución educativa. Conforme constancia que se adjunta, expedida por la Dirección de la Escuela Básica N° 2741 Priv. Las Almenas, el horario de clases es de 07:20 a 15:20 horas, en modalidad de escolaridad doble.

Aclaro respetuosamente que dicha adecuación horaria no afectará el normal desarrollo de mis funciones como Jefa de Protocolo y Ceremonial, comprometiéndome a garantizar el cumplimiento íntegro de las responsabilidades inherentes al cargo, así como la disponibilidad necesaria ante actividades institucionales que así lo requieran.

Agradeciendo desde ya su consideración y comprensión, quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que estime pertinente.

La saludo con mi más distinguida consideración.

Blanca Marilia Sanabria Quiñonez.

Jefa de Protocolo y Ceremonial

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

  
**Blanca M. Sanabria**  
Jefe Dpto. de Protocolo y Ceremonial  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

MESA DE ENTRADA Nro. 181-26

Fecha: 05/03/2026  
Hora: 07:00:38  
Entregado: Lilia Ramírez | Dpto. de Trámites y Notificaciones Sria. Gral. MITIC  
Telefono: 021 217-9000 - sgeneral@mitic.gov.py

Documento:

EN FECHA 4 DE MARZO DE 2026, SIENDO LAS 14:16 HORAS, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA MITIC SE N° 001/26, CON FECHA MARZO DE 2026, REMITIDA POR EL MINISTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO, A FIN DE INVITAR A PARTICIPAR DE LA CONSULTA PÚBLICA EN LÍNEA PARA ACTUALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR DE SOFTWARE – VERSIÓN 2.0, PUBLICADA POR ESA CARTERA DE ESTADO.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - IMPRESIÓN DE DETALLES DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO, CON 1 FOJA.



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, marzo de 2026

## MITIC SE N° 001/2026

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) saluda atentamente a los Organismos y Entidades del Estado y tiene el honor de invitarles a participar de la consulta pública en línea para la actualización del Estándar de Software – Versión 2.0, publicada por esta Cartera de Estado.

El Estándar de Software para la adquisición y desarrollo por parte de los Organismos y Entidades del Estado fue aprobado originalmente por la Resolución MITIC N° 101/2021, como resultado de un proceso técnico y participativo liderado por el MITIC.

Dicho proceso incluyó la aplicación de buenas prácticas internacionales, el análisis de la normativa vigente y la realización de instancias de participación pública, tales como audiencias públicas presenciales, consultas abiertas en línea, reuniones técnicas con responsables TIC de los Organismos y Entidades del Estado, así como espacios de socialización con el sector público, proveedores, organizaciones y ciudadanía en general.

La presente versión del estándar, en carácter de borrador, corresponde a una actualización del instrumento aprobado por la Resolución MITIC N° 101/2021, y se fundamenta en la experiencia acumulada durante su aplicación, en la evolución del marco normativo vigente y en la necesidad de fortalecer los criterios técnicos para la adquisición, desarrollo, operación y mantenimiento de software en el sector público.

El período de recepción de sugerencias se extenderá hasta el 11 de marzo de 2026, inclusive.

Durante dicho período, se solicita remitir recomendaciones, propuestas de mejora u observaciones mediante nota digital al correo: [sgeneral@mitic.gov.py](mailto:sgeneral@mitic.gov.py), con la referencia: “Estándar de Software 2.0”.

A fin de facilitar el análisis y la adecuada consideración de los aportes recibidos, se agradecerá indicar de manera precisa:

- Página, capítulo, sección y texto vigente al que hace referencia la observación.
- Texto propuesto como reemplazo y cualquier otra información complementaria que se considere pertinente.
- El borrador del Estándar se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://drive.mitic.gov.py/s/QixScZTePRCQRAK?dir=/&editing=false&openfile=true>

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación aprovecha la oportunidad para reiterar a los Organismos y Entidades del Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

GUSTAVO Date:  
EMIGDIO VILLATE 2026.03.03  
SAMANIEGO 18:58:32 -03'00'  
MINISTRO

2026-12021001-000809

## **NOTA VERBAL MITIC 001-26 - Ref. Consulta pública en línea para la actualización del Estándar de Software – Versión 2.0.**

**De** Secretaria General MiTIC <sgeneral@mitic.gov.py>

**Cc** mrivas@mitic.gov.py, rsanchez@mitic.gov.py

**Fecha** Mié 14:16

Resumen Encabezados Texto plano

- NOTA VERBAL MITIC 001-26.pdf(~327 KB)

Buenas tardes

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) tiene el honor de enviarle adjunto la Nota Verbal 001-26, de fecha 03/03/26, referente a la invitación a participar de la consulta pública en línea para la actualización del Estándar de Software – Versión 2.0, publicada por esta Cartera de Estado.

Agradeceremos confirmar la recepción de este correo.

Atentamente,

Lilia Ramírez | Dpto. de Trámites y Notificaciones

Secretaría General

**Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**

Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia

Teléfono: (+595 21) 217-9000 | [www.mitic.gov.py](http://www.mitic.gov.py) |

MESA DE ENTRADA Nro. 182-26

Fecha: 05/03/2026  
Hora: 07:37:47  
Entregado: ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHETINA  
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 05 DE MARZO DE 2026, PRESENTADA POR EL ABG. GABRIEL WLADIMIRO SCHETINA C., FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, RELATOR DEL MIEMBRO TITULAR DEL JURADO, EL DIPUTADO NACIONAL ALEJANDRO AGUILERA ELIZUR, POR EXPRESAS INSTRUCCIONES A FIN DE JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL REFERIDO MIEMBRO A LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR COMPROMISOS ASUMIDOS EN CARÁCTER DE DIPUTADO NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 05 de marzo de 2026-

Señor

Presidenta – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

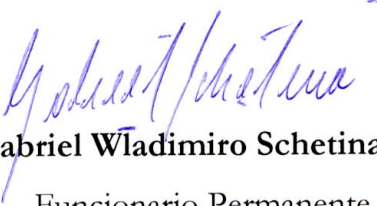
**Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa**

Presente

**Gabriel Wladimiro Schetina C.**, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo respetuosamente a V.E. a manifestar cuanto sigue:

Que, por expresas instrucciones del Diputado Nacional **Alejandro Aguilera Elizaur**, Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en representación de la Honorable Cámara de Diputados, vengo a justificar la inasistencia del mismo a la sesión ordinaria convocada para el 05 de marzo de 2026, por compromisos asumidos en su carácter de Diputado Nacional en el Departamento del Guairá.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

  
**Gabriel Wladimiro Schetina C.**  
Funcionario Permanente



## MESA DE ENTRADA Nro. 183-26

Fecha: 05/03/2026  
Hora: 07:55:43  
Entregado: Guillermo Benítez, Jefe Gestión Documental Institucional  
Telefono: 021 415 4000 - gbenitez@dncp.gov.py

Documento:

EN FECHA 5 DE MARZO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M, LA NOTA DNCP N° 654/2026, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2026, REMITIDO POR EL DIRECTOR NACIONAL DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A FIN DE PRESENTAR EL INFORME DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DEL AÑO 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, (Obs. Recibida previamente por medio del correo electrónico institucional de la Secretaría General en fecha 04/03/2026, siendo las 17:15 horas), SE ADJUNTA: -INFORME DE DESEMPEÑO 2025, en formato pdf, con 1 foja -IMPRESIÓN DE DETALLES DE RECEPCION DEL PRESENTE CORREO, con 1 foja.

  
**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Nota DNCP N.º 654/2026

Asunción, 25 de febrero del 2026

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Su Excelencia en relación al relevamiento realizado por esta Dirección Nacional para la optimización de los procesos de contratación pública.

En ese sentido, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 892/25 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", que en su artículo sexto reza cuanto sigue "Al cierre del ejercicio fiscal, la DNCP realizará un informe de desempeño sobre los procedimientos planificados y no planificados de cada convocante. A partir de los resultados obtenidos, la convocante podrá considerar oportunidades de mejora...", se remite el **Informe de Desempeño** correspondiente a la gestión del año 2025. Este informe tiene como objetivo ofrecer un resumen de los principales aspectos de los llamados y adjudicaciones ejecutados durante el año, con el fin de proporcionar una visión general del desempeño y los procesos relacionados.

Este informe busca ser una guía útil para evaluar la gestión y, a partir de los resultados obtenidos, considerar oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo la eficiencia y la transparencia en las adjudicaciones.

Hago propia esta oportunidad para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente,



**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

A su excelencia  
Dr. César Antonio Garay Zuccolillo, Presidente  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
E. S. D.

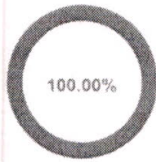
## INFORME DE DESEMPEÑO 2025

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM

1685-Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

### Llamados planificados

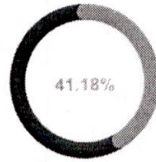
Convocatorias adjudicadas



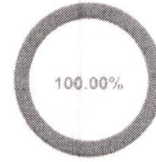
Convocatorias sin planificación



Planificaciones sin llamados



Adjudicaciones con Código de Contratación



### Promedio de participación de oferentes

\*Meta



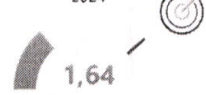
4,6

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha establecido como objetivo para el año 2030, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, alcanzar un promedio de 4.6 participantes por convocatoria

2025



2024



### Procedimientos jurídicos

Protestas contra el Pliego de Bases y Condiciones



Protestas contra el resultado de la adjudicación



convocatorias con protestas  
(En blanco)

### Tienda Virtual

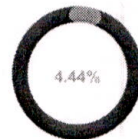
monto transaccionado (PYG)

163.866.050

Monto de Tienda Virtual en relación al monto total adjudicado



Órdenes abandonadas en relación al total de cotizaciones recibidas



### Del total de llamados

fueron declarados desiertos

(En blanco)

fueron cancelados

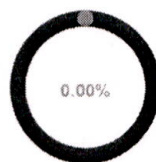
0,00

fueron suspendidos

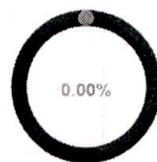
(En blanco)

### Llamados por excepción

Excepciones

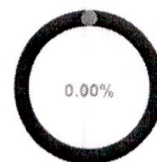


Intenciones



### Modificaciones al contrato

Del total de contratos, sufrieron modificaciones



### Días entre la apertura de ofertas y la resolución de la adjudicación

Mínimo

11

Promedio

31,00

Máximo

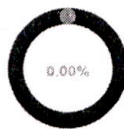
70

### Ofertas electrónicas

(En blan...

Convocatorias con oferta

Porcentaje en relación al total de convocatorias



### Acreditación

9

Cantidad de usuarios acreditados

## Fwd: Nota DNCP N° 654/2026\_JEM

De secretariageneral@jem.gov.py  
Para Mesadeentrada <mesadeentrada@jem.gov.py>  
Fecha Hoy 07:28  
Resumen Encabezados

- DNCP 654\_26.pdf(~1.2 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: Nota DNCP N° 654/2026\_JEM  
Fecha: 04-03-2026 17:15  
De: Guillermo Benitez <gbenitez@dncp.gov.py>  
Destinatario: "secretariageneral@jem.gov.py"  
<secretariageneral@jem.gov.py>  
Cc: Rossana Raquel Estigarribia Amarilla <restigarribia@dncp.gov.py>

Buenas tardes ;

Adjunto Nota DNCP N° 654/2026, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de remitir el informe de Desempeño correspondiente a la gestión del año 2025. Este informe tiene como objetivo ofrecer un resumen de los principales aspectos de los llamados y adjudicaciones ejecutados durante el año, con el fin de proporcionar una visión general del desempeño y los procesos relacionados.

Se solicita acusar recibo, indicando el número de expediente asignado.-

Saludos cordiales.-

Guillermo Benítez  
Jefe  
Gestión Documental Institucional

+595 21 415 4000  
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) [1]

"Antes de imprimir,  
piensa en el ambiente".

Links:

-----

[1] <http://www.contrataciones.gov.py>



## MESA DE ENTRADA Nro. 191-26


Fecha: 06/03/2026  
Hora: 07:10:02  
Entregado: Diputada Nacional, Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera  
Telefono: +595 982 228 718 - dipdelpilarvazquez@gmail.com

Documento:

EN FECHA 5 DE MARZO DE 2026, SIENDO LAS 13:59 HORAS, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA CON FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, REMITIDA POR LA DIPUTADA NACIONAL, DEL PILAR VÁZQUEZ CABRERA, MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A LOS EFECTOS DE JUSTIFICAR SU AUSENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL 5 DE MARZO DEL CTE., POR MOTIVOS DE CAÍDA DEL SERVICIO DE INTERNET A NIVEL REGIONAL.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO DIGITAL JPG, CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -IMPRESIÓN DE DETALLES DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO, CON 1 FOJA



**ABG. CELSO REJALA F.**  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 5 de marzo de 2026

A SU HONORABILIDAD

Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, *Presidenta*

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

E. S. D.

Tengo a bien dirigirme a Usted a los efectos de justificar mi ausencia a la sesión ordinaria convocada para el día jueves 5 de marzo del corriente.

La misma obedece a la caída del servicio de conexión a internet a nivel regional, situación que afectó a todo el departamento de Itapúa en el horario previsto para el desarrollo de la sesión, lo cual imposibilitó mi participación en la modalidad virtual.

Sin otro particular, y reiterándole las seguridades de mi más alta consideración, hago propicia la ocasión para saludarla.

Atentamente,

  
Diputada Nacional

Miembro

Representante Honorable Cámara de Diputados

# JUSTIFICACIÓN\_SESIÓN ORDINARIA 5.03.26\_JEM\_DIP. DEL PILAR VÁZQUEZ

**De** Del Pilar Vazquez <dipdelpilarvazquez@gmail.com>

**Para** mesadeentrada@jem.gov.py

**Fecha** Jue 13:59

Resumen Encabezados Texto plano

- Justificación JEM\_5.3.26.JPG(~229 KB)

**Buenas tardes,**

**A continuación remito nota de justificación de ausencia a sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados prevista para la fecha.**

**Saludos cordiales**

**Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera**

*Diputada Nacional - Itapúa*

*Tel: +595 982 228 718*

MESA DE ENTRADA Nro. 212-26

Fecha: 10/03/2026  
Hora: 08:17:49  
Entregado: JORGE ARGUELLO.-  
Telefono: 0982 68 49 48 - 021 339 8695

Documento:

NOTA CON FECHA 9 DE MARZO DE 2026, PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0000024, SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION CON ID N° 469.269, REFERENTE AL LLAMADO DE LMCN N° 01/2025.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ELECTRONICA N° 001-001-0000024, con 1 foja - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CONSTANCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja - CERTIFICADO LABORAL N° 161768, con 01 foja. -

  
Lorena Servín J.  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**Servicios**

de Jorge Daniel Arguello Aquino

FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA

Asunción, 09 de marzo de 2026

**Señores**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**  
**Presente**

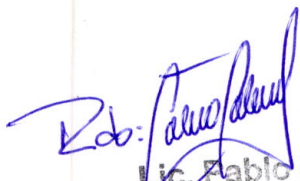
Me dirijo a Ustedes en relación al Llamado de LMCN N° 01/2025 - Servicio de Fumigación y Desinfección" con ID N° 469.269, haciendo entrega de la Factura N° 001-001-0000024 de Gs. 400.000.- (Cuatrocientos mil) por los servicios realizados en Lote n° 1 – Desinfección de Edificios y se adjunta los siguientes documentos:

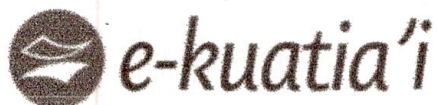
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia de no adeudar al IPS
- Constancia REPSE
- Formulario FIS
- Formulario FIP

Atentamente,

  
**Jorge Daniel Arguello Aquino**  
**Propietario**

**J.D. Servicios**  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1

  
**Lic. Pablo Salinas**  
Dir. de Trámites y Servicios Generales  
10/03/26



de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO  
MANUELA ZAVALA E/BENITO JUAREZ N° 0  
LUQUE - TELÉF. (0982)684948  
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RIEGO  
FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA  
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN AGRONOMÍA  
REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

TIMBRADO N° 18568286  
Fecha Inicio Vigencia: 09/01/2026  
RUC 3378226 - 1  
FACTURA ELECTRÓNICA  
001-001-0000024

Fecha de emisión: 09/03/2026

Tipo de transacción: Prestación de servicios

RUC/Documento de Identidad N°: 80013205-0

Condición de venta: Contado  Crédito

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE  
MAGISTRADOS

Dirección: 14 de mayo 529 e/Oliva

Teléfono: 021442662

Correo Electrónico: direccionfinanciera@jem.gov.py

COD.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTO)	DESCUENTO	VALOR DE VENTA		
					EXENTAS	5%	10%
MN-13005-25-257829	1	Servicio de Desinfeccion de edificios Lote N° 01 s/Contrato N° 05/25,LMCN N°01/25, ID N° 469.269.	400.000	0	0	0	400.000
<b>SUBTOTAL:</b>				0	0	0	400.000
<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>							<b>400.000</b>
<b>LIQUIDACIÓN IVA:</b>		(5%) 0	(10%) 36.364	<b>TOTAL IVA:</b>		36.364	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01033782261001001000002412026030911804290875

**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)**

**Información de interés del facturador electrónico emisor.**

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del presente documento, la cancelación del mismo y la generación de un nuevo comprobante.

*J.D. Servicio:*  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270221573319

FORM.427-1

FECHA 26/02/2026

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3378226	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/03/2026

NÚMERO DE CONTROL : 911A08F6

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42713378226911A08F6

**J.D. Servicios**  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | REKUAI**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

USUARIO EMISION: 3378226

NRO. CERTIFICADO: 535107

FECHA EMISION: 24-02-2026

VENCIMIENTO: 14-03-2026

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 3378226-1

Nro. Certificado: 535107

Razon Social: ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P

Fecha de Inscripcion: 23-07-2010

Cantidad de Asegurados: 4

0558-40-0123 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.  
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

**J.D. Servicios**  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: 33782261  
Razón Social o Contribuyente: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO  
Nombre Comercial: J.D. SERVICIOS  
Dirección: MANUELA R. ZAVALA ESQUINA BENITO JUAREZ. LAURELTY - LUQUE  
Teléfono: 0982684948  
Correo electrónico: jorge\_daniel1979@hotmail.com

Nro. de Registro REPSE **000585**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **02/12/2014**

Fecha de última renovación el **02/12/2024**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **02/12/2026**

## Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

**Proveedor Adjudicado:** JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO      **RUC:** 3378226-1  
**Entidad Contratante:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados      **Descripción del Llamado / Contrato** 469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.  
**Monto del Contrato:** ₡ 20.000.000      **Año / Periodo:** 2026 / MARZO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Rodrigo Fabian	Cuevas Cuevas	5223189	Cumple	2.007.036	LABORAL	Activo
2	Lucas Moises	Duarte Chaparro	5963250	Cumple	2.007.036	LABORAL	Activo

**Usuario Impresión:** 3378226 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

**Fecha Impresión:** 09/03/2026

*J.D. Servicios*  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1

## Formulario de Identificación del Personal - FIP

**Proveedor Adjudicado:** JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO      **RUC:** 3378226-1  
**Entidad Contratante:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados      **Descripción del Llamado / Contrato:** 469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.  
**Monto del Contrato:** ₡ 20.000.000

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Rodrigo Fabian	Cuevas Cuevas	5223189	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
2	Lucas Moises	Duarte Chaparro	5963250	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Wilfrido	Argüello Aquino	1379762	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	20/11/2025

**Usuario Impresión:** 3378226 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

**Fecha Impresión:** 09/03/2026

*J.D. Servicios*  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1

**CERTIFICADO LABORAL N° 161768**

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:  
**No posee multas pendientes de pago.**

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 3378226-1

Nombre o Razón Social de Empleador: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Nombre Fantasía: JD SERVICIOS

Actividad Económica Principal: Servicios de fumigación y riego

Actividad Económica Secundaria: Reparación de muebles y accesorios para el hogar

Dirección: MANUELA ZAVALA N° 503 E/ BENITO JUAREZ

Departamento: CENTRAL

Localidad: LUQUE

Cantidad trabajadores: 4

Fecha de expedición: 2026/2/5

Fecha de vencimiento: 2026/5/5

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: Feb 06, 2026 09:32 AM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social

*J.D. Servicios*  
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino  
RUC: 3.378.226-1

MESA DE ENTRADA Nro. 218-26

Fecha: 11/03/2026  
Hora: 09:14:20  
Entregado: LAISHA CARDOZO.-  
Telefono: 0984 559 320


Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 40/2026, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTES ABIERTOS Y/O SANCIONES QUE OBRAN ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LOS TITULARES DE CARGOS CUYA NÓMINA SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS.-

Recibido por: \_\_\_\_\_

 Lorena Servín J.  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asunción, 10 de marzo de 2026.

**Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 40/2026.**

A la Excelentísima


**PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. CORREA.**

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.


**E. S. D.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA**, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los siguientes titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

1. **ABG. LAILA ROSSANA YWASKEWYCZ BENÍTEZ**, Juez de Paz de Hohenau – Circunscripción Judicial de Itapúa.
2. **ABG. CINTHIA FABIANA FLEITAS IBARRA**, Defensora Pública para Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera.
3. **ABG. CLAUDIA FAUSTINA ALONSO**, Miembro del Tribunal en lo Civil, Comercia, Penal y Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
4. **ABG. ROSULA EVELIN CABRERA PAREDES**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa (Inamovible).
5. **ABG. GONZALO SOSA NICOLI**, Miembro del Tribunal de Cuentas – Primera Sala – Circunscripción Judicial de la Capital.
6. **ABG. MARÍA ANTONELLA SAINT PAUL RAMÍREZ** – Defensora Pública para la Capital, Especializado en la Ley N° 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia”.
7. **ABG. TERESILDE FERNÁNDEZ ÁLVAREZ** – Agente Fiscal Itinerante.
8. **ABG. OLGA BÁRBARA AYALA MENDOZA** – Juez de Paz de Acahay - Circunscripción Judicial de Paraguari.

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



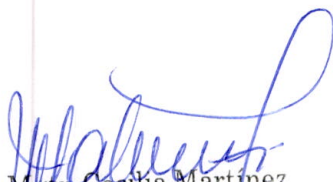
  
Abg. Gerardo Bobadilla  
Presidente  
Consejo de la Magistratura



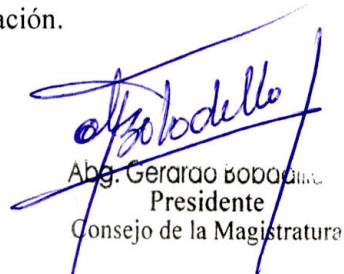
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

9. **ABG. JORGE AMADO VILLALBA ZARACHO** – Juez de Paz de Juan de Mena de la Circunscripción Judicial de Cordillera.
10. **ABG. LUIS ALFREDO SAMUDIO LEDESMA** – Juez de Paz de San Cristóbal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
11. **ABG. FÁTIMA MARIELENA GIRALA LÓPEZ** – Agente Fiscal Penal – Área Asunción – Fiscalía Barrial.
12. **ABG. MORELLA FOSSATTI LÓPEZ** – Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



  
Abg. Gerardo Bobadilla  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

MESA DE ENTRADA Nro. 219-26

Fecha: 11/03/2026  
Hora: 10:42:17  
Entregado: VICTOR SAMUDIO  
Telefono: 0981 888 520

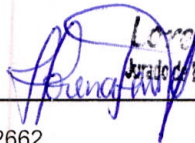
Documento:

NOTA CON FECHA 10 DE MARZO DE 2026, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA CONSERMAR MULTISERVICIO, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DEL EVENTO N° 5, SERVICIO DE FUMIGACION REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CONTRATO N° 04/2025 " SERVICIO DE FUMIGACIÓN", ID N° 469.269.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -IMPRESION DE FACTURA ELECTRONICA N° 001-001-000108, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CONSTANCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 3 fojas - FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja.-

Recibido por: \_\_\_\_\_

 Lorena Servín J.  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

10 de Marzo de 2026

**SEÑORES**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**  
**PRESENTE**

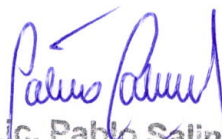
Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de solicitar el pago del Evento N° 5 -Servicio de Fumigación. En referencia al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, CONTRATO N° 04/2025 "**SERVICIO DE FUMIGACION**" ID N° **469.269**. Adj. s/ Resol. J.E.M/D.G.A.F./S.G. N° 364/2025.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Factura Original N° 001-001-0000108
- Certificado de Cumplimiento Tributario al día.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS al día.
- Constancia REPSE.
- FIS/ FIP

Sin más que agregar, me despido muy respetuosamente.

  
**Consermar**  
Multiservicio  
**LA ADMINISTRACION**  
**CONSERMAR MULTISERVICIO**

Rdo VTO:   
**Lic. Pablo Salinas**  
Dir. de Transportes y Servicios Generales  
11-03-2026.

**KuDE de FACTURA ELECTRÓNICA**

**MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA**

LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS  
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SERVICIOS DE PAISAJISMO Y JARDINERÍA  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS E  
INSTALACIONES  
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.  
**BRASIL ENTRE PUERTO PINASCO Y PANAMA Nro: 1**

0984988853

info@consermar.com.py

LUQUE - PARAGUAY

RUC : 3200078-2

Timbrado: 18557253

Inicio vigencia: 06/01/2026

**FACTURA ELECTRÓNICA**

001 - 001 - 0000108

<b>Fecha de emisión:</b> 10/03/2026	<b>Condición de venta:</b> Crédito
<b>RUC/CI No:</b> 80013205-0	<b>Cuotas:</b> 1 <b>Plazo:</b> 60 días
<b>Nombre:</b> JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS	<b>Vencimiento:</b> 09/05/2026
<b>Dirección:</b> 14 DE MAYO N° 529 ESQ OLIVA	<b>Moneda:</b> Guarani
<b>Tipo de:</b> Prestación de servicios	

Cantidad	Descripción	Precio	Descuento	Exentas	5%	10%
1	Pago por MCN N° 01/2025 Contratacion Servicios de FUMIGACION Convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados-ID N° 469.269 S/ Contrato N° 04/2025 Adj s/ Resol. J.E.M./ D.G.A.F./S.G. N° 364/2025. Servicio de Fumigacion Evento N°5	1.399.000	0	0	0	1.399.000

SUBTOTAL:	1.399.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.399.000
TOTAL EN LETRAS:	UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
LIQUIDACIÓN IVA:	5% 0                      10% 127.182                      TOTAL IVA 127.182



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

**01032000782001001000010812026031013806828531**

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270221960525

FORM.427-1

FECHA 05/03/2026

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3200078	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/04/2026

NÚMERO DE CONTROL : 82D3084E

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271320007882D3084E

**Consermar**  
Multiservicio



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

USUARIO EMISION: 4653567

NRO. CERTIFICADO: 534840

FECHA EMISION: 23-02-2026

VENCIMIENTO: 20-03-2026

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 3200078-2

Nro. Certificado: 534840

Razon Social: MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 05-08-2010

Cantidad de Asegurados: 569

0003-40-0343 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.  
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

**Consermar**  
Multiservicio

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: 32000782  
Razón Social o Contribuyente: **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**  
Nombre Comercial: **CONSERMAR MULTISERVICIO**  
Dirección: **PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL - LUQUE - DPTO. CENTRAL**  
Teléfono: **0981-436440**  
Correo electrónico: **licitaciones@consermar.com.py**

Nro. de Registro REPSE **000624**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **15/12/2014**

Fecha de última renovación el **11/12/2025**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **11/12/2027**

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

### DETALLES

N° RUC: **32000782**  
Razón Social o Contribuyente: **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**  
Nombre Comercial: **CONSERMAR MULTISERVICIO**

---

Nombre Establecimiento: **MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA**  
Dirección: **PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL - LUQUE - DPTO. CENTRAL - LUQUE - CENTRAL**

NSP: **1.0139.00.00 - Otros servicios de terminación en la construcción**

Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS )**  
NSP: **1.1803.10.00 - Servicios de desinfección y exterminio de alimañas**

Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINIO DE ALIMAÑAS)**  
NSP: **1.1803.20.00 - Servicios generales de limpieza**

Descripción Actividad: **( SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA)**  
NSP: **1.1805.70.00 - Servicios de jardinería**

Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE JARDINERÍA)**

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

### DETALLES

N° RUC: **32000782**

Razón Social o Contribuyente: **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

Nombre Comercial: **CONSERMAR MULTISERVICIO**

NSP: **1.0134.00.00 - Servicios de pintura**  
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE PINTURA)**

NSP: **1.0135.00.00 - Servicios de colocación de revestimientos cerámicos en paredes y pisos**  
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS EN PAREDES Y PISOS)**



## Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

<b>Proveedor Adjudicado:</b>	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	<b>RUC:</b>	3200078-2
<b>Entidad Contratante:</b>	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	<b>Descripción del Llamado / Contrato</b>	469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.
<b>Monto del Contrato:</b>	₡ 30.000.000	<b>Año / Periodo:</b>	2026 / FEBRERO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Jose Octavio	Molas Samudio	5990758	Cumple	223.004	LABORAL	Activo
2	Antonio	Samudio Oggero	1489634	Cumple	300.000	LABORAL	Activo
3	Victor Daniel	Samudio Oggero	3505449	Cumple	223.004	LABORAL	Activo

**Usuario Impresión:** 3200078 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

**Fecha Impresión:** 11/03/2026



**Consermar**  
Multiservicio



## Formulario de Identificación del Personal - FIP

**Proveedor Adjudicado:** MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO      **RUC:** 3200078-2  
**Entidad Contratante:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados      **Descripción del Llamado / Contrato** 469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.  
**Monto del Contrato:** \$ 30.000.000

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Jose Octavio	Molas Samudio	5990758	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
2	Victor Daniel	Samudio Oggero	3505449	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Antonio	Samudio Oggero	1489634	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	

**Usuario Impresión:** 3200078 - MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

**Fecha Impresión:** 11/03/2026

**Consermar**  
 Multiservicio